

EDICTO No. 0223-2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **Nº HGR-10111** ha proferido Resolución **Nº VCT-003725** de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2016 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDERLE al cotitular **EXCELINO CARRILLO SOTELO**, el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que acredite que el contrato de concesión No. **HGR-10111** se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos a favor del señor **SIERVO SAMIR CARO MONROY**, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NO ACEPTAR LA RENUNCIA al contrato de concesión No. **HGR-10111**, presentada por el cotitular **WILSON REYES SALINAS**, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INFORMAR a los titulares **EXCELINO CARRILLO SOTELO** y **WILSON REYES SALINAS** que una vez se defina la solicitud de cesión del 15% de los derechos que le corresponden al cotitular minero **EXCELINO CARRILLO SOTELO** dentro del Contrato de Concesión No. **HGR-10111** a favor del señor **SIERVO SAMIR CARO MONROY**, se procederá a resolver el trámite de cesión de derechos presentado a favor de la sociedad **STONE DIAMOND S.A.S.** identificada con NIT. 900.779.714-9, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO radicado con No. 20169030066102 del 9 de septiembre de 2016, a través de la cual se desiste de la reducción de área solicitada el 26 de Julio de 2013 con radicado No. 2013500027562, fecha en que allegó el Plan de Trabajos y Obras, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO.- NO RECONOCER personería jurídica a la Empresa **GREEN BRIGH RESOURCES S.A.S.**, para actuar en favor del señor **EXCELINO CARRILLO SOTELO**, por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

ARTÍCULO SEXTO.- NO RECONOCER personería jurídica a la Doctora **ANDREA CAROLINA LEMUS MESA** con cédula de ciudadanía No. 52777095 y T.P. 145.543 para actuar en favor del señor **EXCELINO CARRILLO SOTELO**, por lo expuesto en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **EXCELINO CARRILLO SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.197.919 y **WILSON REYES SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.310.148, titulares del contrato de concesión No. **HGR-10111**; al señor **SIERVO SAMIR CARO MONROY**, identificado con C.C. No. 79.752.173 y a las sociedades **STONE DIAMOND S.A.S.**, identificada con NIT. 900.779.714-9, y **GREEN BRIGH RESOURCES S.A.S.**, por medio de sus representantes legales, en su condición de terceros interesados; o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO.- Contra el artículo primero de la presente resolución no procede recurso de conformidad con el artículo 49 del decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO. Contra los artículos segundo y cuarto procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011; contra los demás artículos no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2016 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dos (02) de enero de 2017 las 4:00 p.m.



LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor(Punto de Atención Regional Nobsa
con asignaciones de coordinador

Proyecto: Claudia Paola Farasica

EDICTO No. 0224-2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **Nº 00693-15** ha proferido Resolución **Nº VCT-003878** de fecha quince (15) de noviembre de 2016 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:- NEGAR, la solicitud de **PRÓRROGA**, allegada por medio de radicado No 20149030467372 de fecha 24 de noviembre de 2014, por los señores, **JOSE ANTONIO VARGAS CASTELLANOS** y **EDGAR RODRIGO HERNANDEZ BUITRAGO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, personalmente el presente Acto Administrativo a los señores **EDGAR RODRIGO HERNANDEZ BUITRAGO**, **JULIO HERNAN CASTAÑEDA RICAURTE**, **PEDRO ANTONIO GUARIN OCHOA**, y **JOSE ANTONIO VARGAS CASTELLANOS**, de no ser posible procédase mediante edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO:- Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2016 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dos (02) de enero de 2017 las 4:00 p.m.



LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
con asignaciones de coordinador

Proyecto: Claudia Paola Farasica